DECLARARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 3893/2020

ARTÍCULO 3°.

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Vehículos Municipales" con ID N° 430459. ----------

Yo CLARA RAQUEL BENEGAS RAMIREZ, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José Obrero, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de adquirir el servicio solicitado en licitación.

El motivo obedece a la necesidad de contar con el tractor agrícola ya que el mismo es destinado al uso de los productores de la zona, como también el arreglo de la motoniveladora que es destinada al trabajo de mantenimiento de caminos vecinales del distrito, que debido a las copiosas lluvias de los últimos días ha generado el desgaste de los mismos, dificultado el traslado de las mercaderías de los productores de la zona, que su mayoría son productores de bananeros y que requieren trasladar sus productos para la venta, como así también, los demás vehículos que requieren de un mantenimiento severo para su uso por la comunidad.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U O C ·

.....

Clara Benegas Ramírez

Encargada de la UOC